



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, HOSGEDOPOL.

Todo por la Patria

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONTRATACION (ESPECIFICACIONES/ FICHAS TÉCNICAS, PLIEGO DE CONDICIONES)

Acta Número 511-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 13:00 horas del día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General Docente de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: **Coronel Dr. ALEXANDRO MARTE VASQUEZ, P.N., (Presidente) Máxima Autoridad Ejecutiva, Segundo teniente Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA, P.N. (Gerente Financiero), Capitán Lic. YONY TOLENTINO FLORENTINO, P.N., (Consultor Legal), segundo teniente Licda. EVELIN FAMILIA PÉREZ, P.N., (Encargada de Planificación y Desarrollo), Licda. JESSICA V. TEJADA CABRERA (Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública),** en el Departamento de Compras del Hospital General Docente de la Policía Nacional, Ubicado en la C/ Rafael Ravelo esq. Independencia, Plaza de la Seguridad Social, 1er. Nivel, del edificio que aloja su sede principal, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos y las especificaciones técnicas para la adquisición de **Reactivos médicos y Útiles menores quirúrgicos, dirigidos exclusivamente a empresas MiPymes Mujeres**, que serán utilizados en el laboratorio clínico de este Hospital General Docente de la Policía Nacional.

VISTA: La solicitud de compras No. 175, de fecha siete (07) de septiembre del año 2026, suscrita por el encargado de compras de este Hospital General Docente de la Policía Nacional, solicitando la compra de:

Ítem	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1.	2.3.4.1.01	ADRENOR 4 MG/2 ML AMP. (NORADRENALINA)	UD	600.00
2.	2.3.4.1.01	ARACURE PLUS 32 MG TB	UD	200.00
3.	2.3.4.1.01	AROPINA 1 M/G1 ML AMPOLLAS	UD	300.00
4.	2.3.4.1.01	AMINOASIDO 5% AMINOPLASMAL 500 ML	UD	100.00
5.	2.3.4.1.01	ACIDO TRANEXAMICO AMP. 500 MG/5 ML	UD	600.00
6.	2.3.4.1.01	CANDESARTÁN 16 MG TABLETAS	UD	400.00
7.	2.3.4.1.01	BROMURO DE IPATROPIUM 0.9 MG/3 ML SOL P/NEBULIZAR	UD	200.00
8.	2.3.4.1.01	BUDESONIDE 0.75 MG/ 3 ML AMP.	UD	600.00
9.	2.3.4.1.01	CLONIDINA 0.100 MG TABLETAS	UD	800.00
10.	2.3.4.1.01	CLINDAMICINA 600 MG/4 ML AMPOLLA	UD	300.00
11.	2.3.4.1.01	CLORURO DE POTASIO 20% DE 10 ML	UD	300.00

12.	2.3.4.1.01	DIMENHIDRINATO 50 MG 1% ML AMPOLLA	UD	400.00
13.	2.3.4.1.01	DEXMEDETOMINIDA 200 MG. AMPOLLA	UD	150.00
14.	2.3.4.1.01	DOBUTAMINA 250 MG INY	UD	50.00
15.	2.3.4.1.01	DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP.	UD	800.00
16.	2.3.4.1.01	ERITROPOYETINA 4,000 UI	UD	700.00
17.	2.3.4.1.01	FOSFOMICINA 1 GR AMPOLLA	UD	100.00
18.	2.3.4.1.01	IBERSATAN 300 MG TABLETAS	UD	600.00
19.	2.3.4.1.01	IBERSATAN 150 MG TABLETAS	UD	600.00
20.	2.3.4.1.01	LIDOCAINA SPRAY 20%	UD	5.00
21.	2.3.4.1.01	LIDOCAINA 2% 50 ML FCO	UD	200.00
22.	2.3.4.1.01	METICOLBALAMINA 500 MG AMPOLLA	UD	280.00
23.	2.3.4.1.01	NITROGLICERINA 50 MG/ 10 ML	UD	40.00
24.	2.3.4.1.01	TROYSETRON (ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE)	UD	200.00
25.	2.3.4.1.01	PENICILINA CRISTALINA 5 MEGA	UD	200.00
26.	2.3.4.1.01	PEDISOL 500 MG SOLUCION E. ORAL	UD	100.00
27.	2.3.4.1.01	TORASEMIDA TABLETAS	UD	100.00
28.	2.3.4.1.01	DICYNONE 250 MG/ 2 ML AMPOLLA	UD	200.00
29.	2.3.4.1.01	ENOXAPARINA 60 MG AMP.	UD	200.00
30.	2.3.4.1.01	LABETALOL 5 MG/ML AMPOLLAS	UD	200.00
31.	2.3.4.1.01	LEVETIRACETAM 500 MG/ 5 ML AMPOLLA	UD	600.00
32.	2.3.4.1.01	NIFEDIPINA RETARD 60 MG. TABLETA	UD	300.00
33.	2.3.4.1.01	NIFEDIPINA RETARD 30 MG. TABLETA	UD	300.00
34.	2.3.4.1.01	OMEPRAZOL 40 MG. AMP.	UD	1,000.00
35.	2.3.4.1.01	SUCCINILCOLINA 500MG/10ML AMP	UD	50.00
36.	2.3.4.1.01	PROPINOX CLORHIDRATO 10 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 125 MG. TABLETAS	UD	200.00
37.	2.3.4.1.01	PROPINOX CLORHIDRATO 15 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 100 MG 2 ML AMP.	UD	200.00
38.	2.3.4.1.01	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C AMP.	UD	600.00
39.		VITAMINA K 10 MG/ 1 ML AMP.	UD	600.00
40.	2.3.4.1.01	BISOPROLOL 10 MG TABLETAS	UD	500.00

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: la resolución No. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el cual establece en su art.4, la incorporación de nuevos procedimientos de selección ordinaria, en el caso de la comparación de precios ahora nombrada **contratación simplificada**.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 65, establece que: *La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.*

POR CUANTO: A que la Ley anteriormente mencionada, en su Artículo 88, establece tácitamente lo siguiente: *En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso.*

POR CUANTO: El Artículo 2 de la resolución No. PNP-01-2026, establece que: se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, hasta tanto la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos emita los valores ajustables de contratación pública del Tratado de Libre Comercio entre con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), de conformidad con el párrafo 6 de la Sección H del Anexo 9.1.2 (b) (i) de dicho tratado y esta Dirección General emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, el monto establecido desde **RD\$2,010,835.38 (DOS MILLON DIEZ MIL OCOIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 38/100 hasta RD\$6,436,757.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUETA Y SISTE PESOS DOMINICANOS CON 50/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante **contratación simplificada**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Contratación simplificada para la adquisición de **Medicamentos, dirigidos exclusivamente a MiPymes mujeres**.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación del primer teniente **Lic. MIGUEL A. SÁNCHEZ AQUINO, P.N.** como perito técnico especializado, el **Lic. RAFAEL L. DUARTE RODRÍGUEZ.**, como perito financiero y la **Licda. PAMELA A. SURIEL FRANCO.**, como perito legal para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

TERCERO: Se le Instruye al **Departamento de Compras, HOSGEDOPOL**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Dr. ALEXANDRO MARTE VASQUEZ,
Coronel, P.N.
(presidente del Comité)

Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA

Segundo teniente, P.N.

Gerente Financiera

Lic. YONY TOLENTINO FLORENTINO

Capitán, P.N.

Consultor legal

Licda. EVELIN FAMILIA PÉREZ,

2do. teniente P.N

Enc. De Planificación y Desarrollo

Licda. JESSICA V. TEJADA CABRERA

Enc. Of. Acceso a la Información.